

[logo de la organización]

[nombre de la organización]

Commented [14A1]: Se deben completar todos los campos de este documento que estén marcados con corchetes [].

GUÍA PARA LA GESTIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

Código:	
Versión:	0.1
Creado por:	
Aprobado por:	
Fecha de la versión:	
Firma:	

Commented [14A2]: Adaptar a la práctica vigente en la organización.

Lista de distribución

Copia Nro.	Distribuida a	Fecha	Firma	Devuelta	
				Fecha	Firma

Commented [14A3]: Esto es necesario solamente si el documento se encuentra en formato papel; en caso contrario, se debe eliminar este cuadro.

Historial de modificaciones

Fecha	Versión	Creado por	Descripción de la modificación
	0.1	14001Academy	Descripción básica del documento

Tabla de contenidos

1. OBJETIVOS, ALCANCE Y USUARIOS	3
2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	3
3. TRATAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	3
3.1. INFORMACIÓN QUE DEBE SUMINISTRAR EL PROVEEDOR.....	3
3.2. INFORMACIÓN QUE SE FACILITARÁ EN EL LUGAR DE TRABAJO	3
3.2.1. <i>Sustancias incompatibles</i>	4
3.2.2. <i>Sustancias peligrosas para la salud en sistemas cerrados</i>	4
3.2.3. <i>Recipientes no identificados</i>	4
3.3. ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS.....	4
3.3.1. <i>Instalación de almacenamiento</i>	4
3.3.2. <i>Equipo de protección personal (EPP)</i>	5
3.4. TRANSPORTE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	5
3.5. CAPACITACIÓN	5
4. GESTIÓN DE REGISTROS GUARDADOS EN BASE A ESTE DOCUMENTO	5

1. Objetivos, alcance y usuarios

El objetivo del presente documento es definir el proceso de etiquetado y manipulación de sustancias peligrosas proporcionadas por organizaciones externas.

Este documento se aplica a todas las actividades y proceso de [nombre de la organización] en las que se utilizan o producen sustancias peligrosas para la salud.

Los usuarios de este documento son todos empleados de [nombre de la organización] con potencial exposición a sustancias peligrosas para la salud.

2. Documentos de referencia

- Norma ISO 14001:2015, punto 8.1
- Manual de gestión ambiental
- Política de gestión ambiental
- Procedimiento para identificación y evaluación de riesgos ambientales
- Procedimiento para control operativo de aspectos ambientales significativos
- Lista de partes interesadas, requisitos legales y de otra índole

3. Tratamiento de sustancias peligrosas

3.1. Información que debe suministrar el proveedor

El [cargo] debe asegurarse que el proveedor suministre la información necesaria en el formato adecuado. Los proveedores deben disponer de Hojas de Datos de Seguridad de Materiales (HDS) para todas las sustancias peligrosas para la salud que ellos suministran.

El objetivo de las hojas de datos de seguridad es proporcionar la información necesaria para permitir el manejo seguro de las sustancias peligrosas que se utilizan en el trabajo. El HDS para una sustancia describe su identidad, información importante sobre los peligros para la salud, las precauciones para el uso y manejo seguro, información para descarte y para respuestas en casos de emergencia.

Los proveedores deben asegurarse que todo recipiente suministrado para ser utilizado en lugares de trabajo contenga suficiente información para el uso seguro del producto que contiene, como también que está etiquetado de tal forma que permita la identificación positiva del producto.

3.2. Información que se facilitará en el lugar de trabajo

El [cargo] tiene la responsabilidad de asegurar que los empleados cuenten con información sobre las sustancias peligrosas para la salud en un formato que puedan comprender. Al poner disponible la información, el [cargo] se asegurará que se brinde la capacitación necesaria.

[nombre de la organización]

El [cargo] es el responsable de asegurar que todos los contenedores de sustancias peligrosas para la salud utilizados y manipulados en un lugar de trabajo sean están etiquetados de manera que permita utilizar en forma segura las sustancias.

3.2.1. Sustancias incompatibles

La selección del contenedor y la información en la etiqueta deben estar diseñados para reducir al mínimo el riesgo de mezclar inadvertidamente sustancias incompatibles.

3.2.2. Sustancias peligrosas para la salud en sistemas cerrados

Cuando una sustancia peligrosa para la salud está guardada en un sistema cerrado, como tuberías o una red de ductos, el [cargo] deberá notificar a un empleado o a cualquier otra persona que pueda estar expuesto a los contenidos.

3.2.3. Recipientes no identificados

Si un empleado se encuentra un recipiente sin identificación o que está etiquetado inadvertidamente, debe notificar al [cargo], quien etiquetará correctamente el recipiente. Si no es posible el contenido, el [cargo] marcará el recipiente con la leyenda "Sustancia no utilizada sustancia desconocida" hasta que el contenido pueda ser identificado o eliminado adecuadamente.

El [cargo] debe informar a los empleados toda la información importante relacionada con las sustancias peligrosas para la salud. Esto puede incluir información sobre la incluida en la MSDS o información adicional, como también información sobre el manejo seguro de los equipos que se utilizan con sustancias peligrosas para la salud.

3.3. Almacenamiento y manejo de sustancias peligrosas

El [cargo] es el responsable del adecuado almacenamiento de sustancias peligrosas de acuerdo con las MSDS proporcionadas por el proveedor y de acuerdo con los requisitos normativos locales.

3.3.1. Instalación de almacenamiento

El [cargo] asegurará que las instalaciones de almacenamiento cumplan los siguientes criterios:

- La cantidad de sustancias peligrosas será el mínimo posible
- Las sustancias peligrosas no se guardarán por más de 90 días en una cantidad que exceda las 10 toneladas
- El almacenamiento será de fácil acceso para la lucha contra incendios y para otros procedimientos de emergencia
- El almacenamiento no está expuesto a inundaciones
- El acceso al depósito estará limitado a los empleados instruidos en los procedimientos normales y de emergencia.
- El almacenamiento debe tener señalización que indique que las sustancias peligrosas son volátiles e incompatibles. Deben ser almacenados de forma tal que se impida el contacto ante casos de derrames accidentales.

Commented [14A4]: Adaptar a los requisitos legales locales.

3.3.2. Equipo de protección personal (EPP)

El [cargo] asegura que los empleados usen el equipo de protección personal cuando sea necesario.

El uso de equipo de protección personal debe limitarse a situaciones en las que otros métodos de control no son viables o cuando se utilizan junto con otros métodos para aumentar la protección.

Entre las situaciones en las que puede ser necesario utilizar equipo de protección personal se incluye:

- Cuando se hayan tomado todas las medidas posibles, pero el control adecuado no se ha logrado por otros medios. Puede ser necesario utilizar equipos de protección personal para asegurar el control adecuado.
- Cuando es necesario el equipo de protección personal para proteger la salud hasta que un control adecuado se logre por otros medios, por ejemplo, cuando se requiere una acción urgente debido a la falta de una alerta.
- Durante las operaciones de mantenimiento de rutina, donde la poca frecuencia y la pequeña cantidad de personas involucradas pueden hacer que otros métodos de control sean impracticables.

Cuando se utiliza equipo de protección personal, el [cargo] asegura que sea:

- Seleccionado adecuadamente para la persona y para la tarea
- Disponible en forma inmediata
- Limpio y funcional
- Verificado antes de ser utilizado
- Correctamente utilizado cuando sea necesario
- Mantenido adecuadamente

3.4. Transporte de sustancias peligrosas

El [cargo] es el responsable de que el transporte de sustancias peligrosas sea realizado de acuerdo con [Normativa sobre sustancias peligrosas (NSP)]. La [NSP] se aplica a toda persona que realice, o

haga que se realice, funciones relacionadas con el transporte de materiales peligrosos, como por ejemplo, determinación y cumplimiento de las condiciones técnicas para presentarlos, llenado, identificación y etiquetado de paquetes, preparación de la documentación de envío, manipulación, carga, aseguramiento y separación de paquetes dentro del vehículo de transporte, contenedor o medio de carga y transporte de materiales peligrosos.

3.5. Capacitación

Antes de que un empleado realice una función sujeta a la [NSP], el [cargo] proporcionará la capacitación inicial a esa persona para el desempeño de dicha función. Si se aplica una norma normativa, o se modifica una normativa existente relacionada con una función realizada por el empleado, el [cargo] instruirá ese empleado en esos nuevos requisitos específicos para la función.

4. Gestión de registros guardados en base a este documento

Commented [14A5]: Escriba el nombre de la normativa local.

Commented [14A6]: Escriba el nombre de la normativa local.

[nombre de la organización]

Nombre del registro	Código	Almacenamiento		Responsabilidad
		Tiempo de retención	Ubicación	
MSDS		2 años	[oficina de [cargo]]	[cargo]

Commented [14A7]: Si el registro se encuentra en formato electrónico, escriba el nombre de la carpeta en el ordenador de [cargo].

Solamente el [cargo] puede permitir a otros empleados el acceso a los registros.